

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

1992 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical denominada "Federación Independiente de Trabajadores de Crédito", en siglas FITC, con número de depósito 99000854 (antiguo número de depósito 880), en la organización sindical denominada "Federación Fuerza, Independencia y Empleo", en siglas FINE, con número de depósito 99005557 (antiguo número de depósito 9056).*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Fermín Iglesias Dago mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/003073.

El Comité Ejecutivo de la organización FEDERACIÓN FUERZA, INDEPENDENCIA Y EMPLEO aceptó por unanimidad con fecha 20 de diciembre de 2021 la solicitud de afiliación del sindicato FEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE CRÉDITO. La certificación aparece suscrita por Dña. María Elena Díaz Fernández en calidad de Presidenta.

Con fecha 21 de octubre de 2021 el Congreso Federal Extraordinario de la FEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE CRÉDITO decidió por unanimidad el acuerdo de afiliación. El certificado aparece suscrito por D. Ángel María Vergara Figaredo en calidad de Secretario General.

El acuerdo de afiliación suscrito por ambas organizaciones con fecha 29 de diciembre de 2021 está firmado por Dña. María Elena Díaz Fernández y D. Ángel María Vergara Figaredo.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 18 de enero de 2022.- La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ID: A220001684-1